

CODIGO BPIN N°:	2023131600168		
CONTRATO N°:	103 DE 2024	28- JUN- 2024	OBR-SCC-034-2024
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICA DEL PARQUE CENTRAL Y PARQUE CAMPANALES DE LA CABECERA, MUNICIPAL COMO FORTALECIMIENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLIVAR"		
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES CANTAGALLO 2024		
NIT:	901.845.145-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR JULIAN RODRIGUEZ CAMACHO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	91.492.733 Bucaramanga		
VALOR INICIAL:	TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DOSICENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$3.408.206.914, ²⁸)		
ANTICIPO (50%):	MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$1.704.103.457, ¹⁴)		
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES		
FECHA DE INICIO:	07 - OCT - 2024		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	11825		
RP N°:	11825		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	108 DE 2024	08-JUL-2024	INT-SMC-005-2024
INTERVENTOR:	PRISMA ASESORES GESTORES Y CONSULTORES S.A.S		
NIT:	901.450.881-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	MAXIMILIANO GARCIA BAZANTA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	79.295.824		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°1:	01 - ABRIL - 2025	UN (01) MES	
AMP. N°1 SUSPENSION N°1:	EN TRÁMITE	QUINCE (15) DÍAS	
REINICIO N°X:	N/A		
MODIFICACION N°X:	N/A		
ADICIONAL N°1:	06 - MAR - 2025	TIEMPO DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	VALOR \$0
VALOR CON ADICIONALES:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES:	SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	06-MAR-2025		

Código: F-GI-008	Versión: 0.2	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-008
		Versión: 0.2
		Página 2 de 5

DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	07 -OCT - 2024	50%	\$1.704.103.457, ¹⁴
PAGOS REALIZADOS			
PARCIAL N°X:	N/A	N/A	N/A
% DE AVANCE FISICO:	16,20% / 31-MAR-2025		
MUNICIPIO:	CANTAGALLO, BOLÍVAR		

A los **02** días del mes de **MAYO** del año **2025**, los suscritos, **CONSORCIO PARQUES CANTAGALLO 2024**, con NIT **901.845.145-4**, representado(a) legalmente por **OSCAR JULIAN RODRIGUEZ CAMACHO**, como Contratista de Obra, **PRISMA ASESORES GESTORES Y CONSULTORES S.A.S**, con NIT **901.450.881-0**, representado(a) legalmente por **MAXIMILIANO GARCIA BAZANTA**, como Contratista de Interventoría, **SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA** como Supervisor de Apoyo y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente ACTA DE AMPLIACION N°01 A SUSPENSION N°01 dentro del Contrato de Obra N°103 de **2024**.

CONSIDERANDO

- Que el día **28** de **JUNIO** de **2024**, **FONCOLOMBIA**, suscribió el Contrato de Obra N°103 de **2024**, con la firma **CONSORCIO PARQUES CANTAGALLO 2024** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICA DEL PARQUE CENTRAL Y PARQUE CAMPANALES DE LA CABECERA, MUNICIPAL COMO FORTALECIMIENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLIVAR"**
- Que, el día **07** de **OCTUBRE** de **2024**, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Obra N°103 de **2024**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que, el día **06** de **MARZO** de **2025**, se suscribió ACTA DE ADICIÓN del Contrato de Obra N°103 de **2024**, por los motivos allí consignados. Con una nueva fecha terminación de **21** de **MAYO** de **2025**.
- Que, el día **01** de **ABRIL** de **2024**, se suscribió ACTA DE SUSPENSION N°01 del Contrato Obra N°103 de **2024**, por las razones expuestas en dicho documento.
- Que el día **29** de **ABRIL** de **2025**, la firma **CONSORCIO PARQUES CANTAGALLO 2024** Contratista de Obra, mediante comunicación dirigida a **PRISMA ASESORES GESTORES Y CONSULTORES S.A.S** Contratista de Interventoría, manifiesta la necesidad de ampliar la suspensión al Contrato de Obra N°103 de **2024**, aduciendo los siguientes motivos y razones:

Código: F-GI-008	Versión: 0.2	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

- “Que, debido a las fuertes lluvias que se han presentado en la zona, se ha dificultado la ejecución de diversas actividades, tales como las estructuras metálicas (soldadura, anclajes, instalaciones, etc.), con esto retrasan actividades consiguientes a la misma, como son, mampostería, placa según nivel, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias entre otras.
 - Que, según el IDEAM – Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – se pronostican más precipitaciones en la zona de intervención y/o ejecución del proyecto en referencia.
 - Que, Cantagallo Bolívar es un municipio el cual para ingresar se debe hacer cruzando el río magdalena desde el municipio de Puerto Wilches como se evidencia en la imagen No. 7 por lo cual, y debido a las fuertes lluvias que se presentan dificultan el normal funcionamiento de los transportes fluviales tales como: el transporte por ferri, chalupa, canoa, debido a la creciente y fuerza del río, esto hace que haya receso en las actividades movilización y a su vez presentemos atrasos en la recepción de materiales y materia prima necesarios para la normal ejecución de las actividades constructivas.
 - Cabe mencionar que, el municipio de Cantagallo Bolívar, está rodeado por el Río magdalena, Río Cimitarra, Ciénega Zulivan y Rincón de la Yucas., por lo cual el municipio se sumerge en un nivel freático alto y en temporada invernal este nivel aumenta, haciendo imposible actividades como, excavaciones, replanteos, fundías de placa de piso a nivel 0, etc.”
1. Que el día **30** de ABRIL de **2025**, la firma **PRISMA ASESORES GESTORES Y CONSULTORES S.A.S** Contratista de Interventoría, mediante comunicación dirigida a FONCOMOLBIA avaló la necesidad de ampliar la suspensión y solicita lo propio para el Contrato de Interventoría N°**108** de **2024** por considerar ajustadas las razones expuestas, aduciendo los siguientes motivos y razones:
- Que por los motivos expuestos por el contratista de obra en la solicitud de AMPLIACION No. 1 A SUSPENSION No. 1 y dado que, está no afecta las condiciones contractuales, el presupuesto contratado, ni la parte constructiva del mismo, la interventoría avala dicha la solicitud de AMPLIACION No. 1 A SUSPENSION No. 1 para el contrato No. 103 de 2024 por el término de quince (15) días.
 - De igual manera, solicitamos AMPLIACION No. 1 A SUSPENSION NO. 1 para el contrato de interventoría No. 108 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICA DEL PARQUE CENTRAL Y PARQUE CAMPANALES DE LA CABECERA MUNICIPAL COMO FORTALECIMIENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLIVAR" suscrito entre FONCOLOMBIA y PRISMA ASESORES GESTORES Y CONSULTORES S.A.S.

Código: F-GI-008	Versión: 0.2	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-008
		Versión: 0.2
		Página 4 de 5

2. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud de ampliar la suspensión requerida por el Contratista de Obra y avalada por el Contratista de Interventoría, para llevar a feliz término el desarrollo del objeto contractual, mediante informe con fecha del **02 de MAYO de 2025**.
3. Que el Contrato de Obra N° **103 de 2024** se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
4. Que el acto de ampliación de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.

A C U E R D A N

PRIMERO: Ampliar la suspensión del término de ejecución del Contrato de Obra N°**103 de 2024**, cuyo objeto es **“MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICA DEL PARQUE CENTRAL Y PARQUE CAMPANALES DE LA CABECERA, MUNICIPAL COMO FORTALECIMIENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLIVAR”**, celebrado entre **FONCOLOMBIA** y **CONSORCIO PARQUES CANTAGALLO 2024** por el término de **QUINCE (15) DIAS**, contados a partir del **01 de MAYO de 2025** y hasta el **15 de MAYO de 2025**.

SEGUNDO: La presente ampliación de la suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

TERCERO: Que la presente ampliación de la suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CUARTO: Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final, teniendo en cuenta la presente ampliación de la suspensión.

QUINTO: La firma **CONSORCIO PARQUES CANTAGALLO 2024** Contratista de Obra se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de Seguros **SEGURO DEL ESTADO S.A.** la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N°**56-44-101008291**, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N°**56-40-101003635** con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Obra se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Código: F-GI-008	Versión: 0.2	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

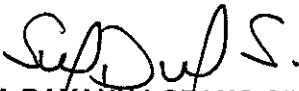
	ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA		Código: F-GI-008
			Versión: 0.2
			Página 5 de 5

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE AMPLIACION **No. 01** DE LA SUSPENSIÓN N°01 DEL CONTRATO DE OBRA N°103 de 2024 por quienes intervinieron en ella, a los 01 de MAYO de 2025.


OSCAR JULIAN RODRIGUEZ SAMACHO
 Representante Legal
CONSORCIO PARQUES CANTAGALLO
 2024
 Contratista de Obra


MAXIMILIANO GARCIA BAZANTA
 Representante Legal
PRISMAS ASESORES GESTORES Y
CONSULTORES S.A.S
 Contratista de Interventoría


SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA
 Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E
 Infraestructura
FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
 Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA – Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA
 Revisó: Abg. JULIÁN ANDRÉS ROLÓN DÍAZ – Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
 Aspectos Jurídicos

CAHR

Código: F-GI-008	Versión: 0.2	Página 5 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA